

Proceso No. 2018-502

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.
06 AGO 2021

Tenga en cuenta el profesional que en esta clase de asuntos, para el impulso procesal debe solicitarse a instancia de parte, encontrándose pendiente del secuestro del bien objeto de división.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
09 AGO 2021 hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

Señor (a)
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL
DEMANDANTE: AURORA MARTINEZ VEGA
DEMANDADO: ANA LUCY MARTINEZ VEGA
RAD: DIVISORIO - 11001310301520180050200

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, solicito de la manera más atenta y respetuosa que el despacho proceda a dar impulso procesal el trámite en mención, toda vez que el mismo no presenta actuaciones desde el mes de octubre del año 2020, por lo anterior, es menester dar impulso al trámite en cuestión en aras de no generar afectaciones a las partes.

De sus amables consideraciones,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR
C.C. No. 80.815.915 de Bogotá
T.P. No. 175.137 del C. S de la J.

188
SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL DEMANDANTE: AURORA MARTINEZ VEGA
DEMANDADO: ANA LUCY MARTINEZ VEGA RAD: DIVISORIO -
11001310301520180050200

juan diavanera <jdiavanera@gmail.com>

Jue 8/07/2021 10:40 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (78 KB)

08-07-2021 IMPULSO MARTINEZ ANA LUCY 2018-00502.pdf;

Señor (a)

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, solicito de la manera más atenta y respetuosa que el despacho proceda a dar impulso procesal el trámite en mención, toda vez que el mismo no presenta actuaciones desde el mes de octubre del año 2020, por lo anterior, es menester dar impulso al trámite en cuestión en aras de no generar afectaciones a las partes.

De sus amables consideraciones,

(Nota: adjunto el respectivo memorial en mención en formato PDF)

--

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

MONTENEGRO Y ABOGADOS ASOCIADOS

TEL.: (031) 7025815

CEL.: 3203243957- 3174457778

DIR.: CALLE 30 A No. 6 - 22 oficina: 2503 Edificio San Martín

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 16.07.2021

pase al despacho, con el escrito anterior

El Secretario Solís continúa
pronto

[Handwritten signature]